



GENERALITAT  
VALENCIANA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE,  
SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL  
DIRECCIÓ GENERAL  
DE TREBALL I BENESTAR LABORAL

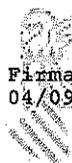
**INFORME SOBRE LA COORDINACIÓN INFORMÁTICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 193/2015, DE 23 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 7/2015, DE 2 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES REPRESENTATIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, se emite el siguiente INFORME:

Durante el ejercicio 2017 y anteriores a éste, las compensaciones económicas derivadas de la participación institucional tienen como objeto contribuir con fondos públicos a la realización y desarrollo del conjunto de actividades que constituyen el fin propio de la participación institucional, fin de carácter público reconocido por la Constitución Española y el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana y, en todo caso, las compensaciones citadas tienen la naturaleza jurídica de subvenciones nominativas de concesión directa. No se han gestionado a través de ninguna aplicación informática y por tanto no se han producido incidencias de tipo informático.

Por lo precedente, se informa que el contenido del citado Proyecto de Decreto no afecta a ninguno de los programas informáticos de los que hace uso en la actualidad esta Dirección General y, por tanto, no hace falta introducir o gestionar modificaciones en los referidos instrumentos informáticos, así como que no genera la implantación de nuevos programas informáticos.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
Y BIENESTAR LABORAL



Firmado por Cristina Moreno Fernández el  
04/09/2017 14:34:25

GENERALITAT  
VALENCIANA